

CORPOURABA		
TRD: 170-03-50-01-0023-2019		
Tipo de documento: Autos de Iniciación de Trámite A...		
Fecha: 2019-12-06	Hora:	14:50:47

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA

Territorial Urrao

Auto de Iniciación de Trámite No.0023

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

El Coordinador Regional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA en el Municipio de Urrao, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 100-03-01-01-001561 del 02 de Octubre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9 de 1993 y con fundamento en la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que el señor Herbert Henry Holguín Díaz, identificado con Cédula de Ciudadanía No.15.486.776 de Urrao, actuando en calidad de representante legal de la entidad **MUNICIPIO DE URAO**, identificado con Nit.890907515, solicito **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales no domésticas -ARnD- (industriales), generadas en las instalaciones del FRIGORÍFICO EL PENDERISCO, ubicado en el predio denominado Lote 1, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.035-25797, en la vereda San Agustín, municipio de Urrao, departamento de Antioquia, de propiedad del solicitante.

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía del representante legal;
2. Formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimiento diligenciado;
3. Certificado de libertad y tradición;
4. Prueba adecuada de posesión;
5. Certificado de exigencia representación legal ;
6. Concepto sobre el uso del suelo.

Que el señor HERBERT HENRY HOLGUIN DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.486.776 de Urrao, en calidad de Representante Legal de la entidad MUNICIPIO DE URAO, identificado con NIT 890907515, canceló la factura No. 48957 con el recibo Comprobante de Ingreso No.3925 la suma de SEISCIENTOS TRES MIL CIEN PESOS M/L (\$603.100.00), por concepto de Permiso de Vertimientos y SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS PESOS (\$72.300.00) por derechos de publicación, correspondientes al valor del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución 300.03.10.23.0693.

Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto, la coordinación de la Territorial Nutibara de la Corporación para el Desarrollo sostenible del Urabá –CORPOURABA–.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE VERTIMIENTO** para las aguas residuales no domésticas –ARnD– (industriales), generadas en las instalaciones del FRIGORÍFICO EL PENDERISCO, ubicado en el predio denominado Lote 1, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.035-25797, en la vereda San Agustín, municipio de Urrao, departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el **MUNICIPIO DE URAO**, identificado con Nit.890907515.

PARÁGRAFO 1. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO 2. Informar que mediante oficio No.7235 de diciembre 2 de 2019 se solicitó plazo a 45 días para dar completo cumplimiento a la entrega de los siguientes documentos:

1. Caracterización del vertimiento o estado final previsto para el vertimiento proyectado;
2. Documentos que contengan ubicación, descripción de la operación los sistemas, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptara;
3. Evaluación ambiental del vertimiento;
4. Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.

ARTICULO SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

ARTICULO TERCERO. De la publicación: Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de **diez (10) días hábiles**, en un lugar visible de la Alcaldía del municipio de Urrao y en la cartelera de la Oficina Regional Urrao en el Municipio de Urrao.

ARTICULO CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente providencia, no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



MAURICIO GARZÓN SÁNCHEZ
Coordinador Territorial Urrao.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Arboleda Restrepo	Adriana Arboleda	
Revisó:	Jessica Ferrer Mendoza		
Aprobó:	Mauricio Garzón Sánchez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____